

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CONSTRUCTORS OF PEACE INTERNATIONAL
- ONG
Sigla: COP INTERNATIONAL
Nit: 900.855.057-3, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0048457
Fecha de Inscripción: 13 de mayo de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 14 P Bis 68 A 97 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: copcolombiainternacional@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2221676
Teléfono comercial 2: 3134731884
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 14 P Bis 68 A 97 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
copcolombiainternacional@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2221676
Teléfono para notificación 2: 3134731884
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 1 de mayo de 2015 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2015, con el No. 00249614 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION CONSTRUCTORS OF PEACE INTERNATIONAL - ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de mayo de 2035.

OBJETO SOCIAL

LA CORPORACIÓN CONSTRUCTORS OF PEACE INTERNATIONAL - ONG, será un organismo de cooperación para el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, familias, organizaciones, comunidades en riesgo de vulnerabilidad y/o pobreza, vinculadas y/o afectadas directa o indirectamente por los diferentes flagelos sociales derivados de la desigualdad social y/o del conflicto interno colombiano, tales como: Campesinos, afrocolombianos, indígenas, desplazados, desmovilizados, hombres y mujeres cabeza de familia, mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas, jóvenes, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, personas privadas de la libertad. También se constituye como una organización defensora de los DD.HH. En este sentido, la corporación podrá conformarse como organismo de apoyo y cooperación de entidades gubernamentales, organismos multilaterales, organismos no gubernamentales ONG, empresas privadas y demás organismos de ayuda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27**

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

humanitaria o de cooperación para el desarrollo integral en los ámbitos local, municipal, departamental, nacional o internacional. Para el efecto, la corporación podrá establecer convenios de cooperación, alianzas estratégicas o asociarse con entidades u organismos, público o privados, del orden nacional o internacional para el fiel cumplimiento y desarrollo de su objeto social. Para el desarrollo de su objeto social la corporación se podrá organizar y desarrollar, bajo los siguientes sectores y actividades específicas:

1. Sector de relaciones públicas y proyecto.
 - 1.1 Investigar, planear, diseñar, gestionar, organizar y ejecutar programas, proyectos o actividades especializadas que estén directamente relacionadas con el objeto social establecido y bajo lo cual se posibilite obtener recursos financieros, físicos, técnicos o tecnológicos en calidad de donación, préstamo o cofinanciación a través de organismos de cooperación gubernamental, no gubernamental o empresas privadas del ámbito nacional e internacional, recursos que conduzcan a desarrollar fielmente el objeto social de la corporación.
 - 1.2 Servir de interlocutor gestor o intermediario ante los diversos organismos legislativos, judiciales, ejecutivos y administrativos que conforman el estado colombiano, organismos no gubernamentales, empresas privadas, organismos internacionales y antes personas colombiana o extranjeras.
 - 1.3 Abrir cuentas bancarias en entidades financieras del orden nacional o internacional; de igual manera gestionar créditos de fomento o recursos financieros en calidad de préstamo, donación.
 - 1.4 Realizar actividades de publicidad e imagen corporativa en beneficio directo de la corporación y de las personas, comunidades o entidades con las cuales la corporación desarrolle su intervención. En tal sentido la corporación podrá promover gestionar, organizar y participar activamente en ferias y eventos sociales, culturales, científicos o tecnológicos del ámbito nacional o internacional a través de los cual se promocióne o se adquieran nuevos conocimientos.
2. Sector de desarrollo poblacional.
 - 2.1 Implementar programas, proyectos o actividades que contribuyan en la solución de problemas o necesidades prioritarias que grupos poblacionales u organizaciones formales o informales requieran, entre ellos: Campesinos, afrodescendientes, hombres y mujeres cabeza de familia, mujeres gestantes y lactantes, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas en discapacidad, trabajadores formales o informales, vendedores ambulantes o estacionarios, transportadores, comerciantes en plazas de mercado, microempresarios, profesionales, técnicos o tecnólogos por ramas específicas de actividad y personas privadas de la libertad entre otros. Igualmente apoyar integralmente a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27**

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

población en condición de desplazamiento forzado por causa de conflictos armados y gestionar y ejecutar recursos nacionales e internacionales para ayudar en la rehabilitación psicofísica de niños, niñas y jóvenes afectados por el accionar de las minas antipersonal; y promover y apoyar la reinserción o reincorporación a la vida civil de personas que han estado vinculadas directa o indirectamente a conflictos armados. 2.2 Promover y gestionar propuestas para el mejoramiento de las políticas públicas existentes, con base en las tendencias y las evoluciones sociales que constantemente suceden y las políticas internacionales vigentes. 3. Sector de atención humanitaria de emergencia y rehabilitación. 3.1 Gestionar y brindar asistencia humanitaria de emergencia para el sostenimiento, rehabilitación y reintegración social, laboral, económica, psicológica, psicosocial, psicoactiva y física de personas afectadas directamente como consecuencia del conflicto interno colombiano e indirectamente a sus familias. La corporación podrá establecer hogares de paso, comedores comunitarios, prestar servicios con alimentación servida fría y caliente, guarderías infantiles, hogares geriátricos, entre otros. 3.2 Orientar a personas y comunidades afectadas por el conflicto interno colombiano. 4. Sector de vivienda, servicios públicos y saneamiento ambiental. 4.1 Promover y apoyar las implementaciones de programas de vivienda alternativa que beneficien a personas y comunidades que han estado vinculadas o han sido afectadas directamente por el conflicto armado en Colombia y/o aquellas en riesgo de vulnerabilidad. De igual manera apoyar la implementación de programas o proyectos viables y sostenibles para el suministro de energías alternativas, agua potable, acueductos y saneamiento básico comunitario; tratamiento sostenible e integral de desechos sólidos y aguas residuales, incluidas las actividades de reciclaje y la utilización productiva de materiales reciclables. 5. Sector de salud, seguridad alimentaria y nutrición. 5.1 Promover y apoyar convenios con entidades especializadas para la implementación de programas de seguridad social en salud, pensiones, riegos profesionales, seguros, asistencia médica, odontológica y hospitalaria. 5.2 Diseñar y establecer programas o proyectos integrales de seguridad alimentaria y nutrición en beneficio de la población con la cual la corporación desarrollara su intervención. 6. Sector de educación, pensamiento y cultura. 6.1 Apoyar la elaboración de estudios que posibiliten la implementación de programas los cuales se logre la recuperación, conservación y difusión de pensamientos, usos, costumbres, comportamientos colectivos y en general de la cultura ancestral de las comunidades y grupos poblacionales con los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27**

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuales la corporación realice su intervención; en este sentido la corporación desarrollara estudios bajo los cuales logre recuperar y conservar las diferentes expresiones culturales propias de cada comunidad o grupo poblacional. 6.2 Promover y apoyar la implementación de programas de educación informal a fin de complementar y desarrollar fielmente las funciones y actividades establecidas en el objeto social. 6.3 Gestionar la implementación de alianzas estratégicas o convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales a fin de realizar intercambios de investigación y transferencia de nuevas tecnologías ambientales, energéticas, forestales, agrícolas, pecuarias, agroindustriales e industriales. En este sentido la corporación podrá realizar intercambios, con entidades o personas del orden nacional o internacional, en aspectos técnicos, tecnológicos, científicos, educativos, culturales, empresariales, económicos, políticos y ambientales, entre otros. 6.4 Promover y sensibilizar sobre derechos humanos, efecto de la acción de las minas antipersonal y derecho internacional humanitario con relación directa al conflicto interno colombiano. 7. Sector de recreación, deportes, y uso apropiado del tiempo libre. 7.1 Promover, gestionar e implementar programas o proyectos nacionales y/o internacionales de recreación, deportes, turismo y uso apropiado del tiempo libre, utilizando la recreación y el deporte como un medio de prevención y convivencia pacífica. 8. Sector de empleo e ingresos. 8.1 Investigar y diseñar estudios bajo los cuales se posibilite la organización e implementación de programas o proyectos para la generación o auto generación de empleo e ingresos a partir de los perfiles ocupacionales individuales y colectivos, y de las vocaciones económicas urbanas, comunitarias, locales o regionales. En este sentido la corporación podrá promover, apoyar e implementar programas o proyectos de gestión e intermediación laboral, la creación de centro comunitarios para la producción de bienes o servicios, la implementación de programas de adaptación o readaptación laboral y la creación de centro o escuelas de formación en artes, oficios y servicios de corta duración. 8.2 Promover y apoyar la implementación de programas o proyectos para la creación y/o fortalecimiento de empresa unipersonales, familiares, asociativas, comunitarias o de economía solidaria a fin de lograr la auto generación de empleo e ingresos de las personas y comunidades afectadas directamente por el conflicto interno colombiano y/o personas en riesgo de vulnerabilidad. 8.3 Apoyar la implementación de proyectos turísticos comunitarios, locales o regionales en sus diferentes modalidades, en tal sentido la corporación podrá diseñar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27**

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar todo lo relacionado con la infraestructura física, social y logística para el logro de este objetivo. 9. Sector convenios interinstitucionales. 9.1 Proponer, concursar licitar, negociar, contratar, realizar convenios alianzas estratégicas con instituciones del estado, instituciones privadas u organismos internacionales públicos o privados u organismos internacionales públicos o privados, que tengan una relación directa o complementaria con el objeto social de la corporación. 10. Sector de desarrollo organizacional. 10.1 Promover y apoyar la implementación de programas, proyectos o actividades participativas con el propósito de crear y/o fortalecer organizaciones de bases viables, sostenibles y autogestión arias que contribuyan con el desarrollo comunitario, social, educativo, deportivo, gremial, empresarial, económico, cultural, ambiental, de salud, vivienda y político. Igualmente la corporación podrá promover la integración y participación de las organizaciones de base en redes, movimientos u organizaciones de segundo o tercer grado; para ello la corporación tendrá como fundamento las diversas formas jurídicas de organizaciones que legalmente estén establecidas. De igual manera, la corporación podrá desarrollar actividades integrales bajo las cuales se logre potenciar a promotores dinamizadores y directivos que las organizaciones requieran. 11, Sector de desarrollo ambiental sostenible. 11.1 Promover y apoyar la elaboración de estudios integrales bajo los cuales se posibilite la gestión, organización e implementación de programas, proyecto o actividades para la recuperación, conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales, hídricos y de la biodiversidad; igualmente de proyectos ambientales que contribuyan a reducir impactos negativos por contaminación en ámbitos urbanos, comunitarios, locales o regionales. 11.2 Promover y apoyar la implementación de viveros bancos de especies vegetales, bancos de germoplasma y bancos genéticos a fin de recuperar, conservar y lograr la sostenibilidad y propagación de especies nativas o foráneas adaptadas. De igual manera podrá promover e implementar proyectos para el cultivo y/o procesamiento de plantas medicinales, frutales, aromáticas, maderables, artesanales, ornamentales, de nutrición animal, entre otras. 12. Sector de investigaciones y publicaciones. 12.1 Investigar y publicar estudios, consultorías o investigaciones de tipo social, cultural, organizacional, económico, técnico, tecnológico, ambiental, empresarial, financiero, de producción y productividad y de mercados y de competitividad. Para el efecto la corporación podrá realizar investigaciones y publicaciones bajo la cuales logre la difusión de pensamientos conocimientos y transferencia de nuevas tecnologías

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27**

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adaptadas a con textos comunitarios, urbanos, locales o regionales; en este sentido la corporación podrá adicionalmente diseñar y publicar en medios impresos, audiovisuales, magnéticos o en programas de computador (software) materiales didácticos y de apoyo pedagógico formativo. 13. Sector de desarrollo personal y familiar. 13.1 Diseñar, organizar e implementar programas, proyectos o actividades que promuevan la organización y el crecimiento personal, familiar y comunitario, para ello la corporación fundamentara sus acciones en la promoción de una filosofía basa en principios y valores para una sana convivencia de armonía comunitaria. 13.2 Promover la realización de campañas a través de las cuales se logre la adopción económica y/o afectiva de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores. 13.3 Contribuir al desarrollo del bienestar social, económico, cultural y deportivo de los sectores más desfavorecidos y en riesgo de vulnerabilidad de la población, apoyando las iniciativas creadas y la capacidad de autoadministración de las comunidades. Parágrafo 1. La corporación desarrollara las actividades estrictamente necesarias para el fiel cumplimiento de su objeto social y con el único propósito de contribuir integralmente y de manera alternativa con el desarrollo de las personas, familias, comunidades y grupos poblacionales con los cuales pretende hacer su intervención; la corporación por ninguna causa ni para ningún efecto pretende suplantar, ni tampoco a incorporarse a las actividades propias de los sistemas financiero, de bienestar familiar (Ley 7 de 1979 y Decreto 1422 de 1996), de educación, de deporte, de salud, de vivienda (Ley 09 de 1989 y Decreto 2391 de 1989), de seguridad social, de servicios públicos comunitarios, de transporte público, de intermediación laboral, ni al sistema nacional ambiental (Ley 99 1993 y Decreto 577 de 1995), ni realizar las actividades establecidas en la Ley 52 1990 y Decreto 1407 de 1991 para comunidades indígenas, tampoco desarrollar actividades propias del sector cooperativo (Leyes 79 de 1988, 454 de 1998 y sus decretos complementarios). De igual manera no pretende desarrollar actividades propias de los ministerios de defensa y seguridad nacional, de protección y seguridad social y de/interior y de justicia. En los casos que sea necesario desarrollar actividades que se encuentren reguladas bajo legislaciones especiales y que sean propias de los sistemas descritos anteriormente, la corporación establecerá convenios, alianzas estratégicas ose asociara con entidades legalmente establecidas y reconocidas para desarrollar actividades propias de cada uno de los sistemas referenciados. Parágrafo 2. La corporación organizara los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias para realizar todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos que conduzcan a desarrollar fielmente su objeto social. Para el efecto la organización se estructurará en la medida que así lo requiera a través de áreas técnicas especializadas, nacionales o regionales, a fin de atender la población beneficiaria. Parágrafo 3. La corporación desarrollara su objeto social fundamentada a través de los proyectos, programas, convenios, alianzas estratégicas o contratos que diseñen, gestiones y ejecuten sus asociadas, asociados fundadores, socios adherentes y socios activos; de igual manera por técnicos, tecnólogos, o profesionales especializados que se vinculen estratégicamente a la corporación.

PATRIMONIO

-\$ 10.191.823,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva, será el representante legal de la corporación, y será nombrado por la Asamblea General de Socios, por un periodo de un (1) año, pudiendo ser reelegido. El secretario de la Junta Directiva, será el suplente del presidente de la Junta en ausencia de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Representar a la corporación, como persona jurídica en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales. B. Otorgar poderes especiales en los casos que se requiera. C. Suspender a los empleados de la corporación, por fallas comprobadas y dar cuenta a la Junta Directiva. D. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la corporación, girar los cheques firmándolos junto con el tesorero e igualmente los demás documentos. E. Celebrar contratos y operaciones sin límite de cuantía. F. Vigilar el estado de caja y cuidar que se mantengan los bienes de la corporación. G. Presenta a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos para su aprobación. H. Ejercer todas las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General de Socios o la Junta Directiva. I. El presidente-representante legal, deberá rendir informes y cuentas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aprobadas de su gestión a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Socios, al final de su periodo o cuando se retire de su cargo. Limitaciones: Son funciones de la Junta Directiva: D. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos con la empresa privada y/o pública del orden nacional y/o internacional sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 008 del 6 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 00336768 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------|---------------------------|--------------------------|
| Presidente | Ana Carolina Florez Perez | C.C. No. 000001022989056 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Secretario | Nelson Alejandro Barrero Garavito | C.C. No. 000001022393921 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 09-2022 del 26 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2022 con el No. 00350169 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Miembro Junta Directiva | Ana Carolina Florez Perez | C.C. No. 000001022989056 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Nelson Alejandro C.C. No. 000001022393921
Directiva Barrero Garavito

Miembro Junta Miguel Angel Tovar Peña C.C. No. 000001003966400
Directiva

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 001 del 25 de junio de
2015 de la Asamblea General

Acta No. 007 del 28 de marzo de
2020 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

00251358 del 26 de junio de
2015 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00327265 del 16 de abril de
2020 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8552
Otras actividades Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 95.965.510

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22644995

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22644995617FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

